

LA ÚLTIMA HORA

DOS EDICIONES DIARIAS.

Diario de la noche, de información, literario y artístico

AÑO XII.—NUMERO 3.975

Cierre. La de los cerros, á las diez de la tarde.
Palma y pueblos de la línea férrea, seis noche

Palma de Mallorca.—Miércoles 10 de Enero de 1906

Edición para Palma y pueblos de la línea férrea

Construcciones para obreros

El tema desarrollado el domingo por D. Benito Pons en su conferencia dada en el local que ocupa la Cámara de Comercio de la cual dimos una sucinta reseña en nuestra edición del lunes, tiene tal importancia, según nuestro modo de ver, que nos consideramos en el deber de ocuparnos nuevamente en ella.

Construcciones para obreros es un asunto que diferentes veces ha tratado LA ÚLTIMA HORA. Es una idea tan humanitaria, tan simpática, de tan fácil realización, que realmente no se comprende que hayan transcurrido muchos años desde que es acariciada por gran número de personas de esta ciudad, sin que aún se haya realizado.

Bien pudiera ocurrir, sin embargo, que lo que hasta hoy no se ha hecho, se realice en lo sucesivo, ya que las circunstancias son favorables.

Los terrenos resultantes del derribo de las murallas y reducidos exteriores y los contiguos comprendidos en el plano de ensanche, abarcan una extensión que excederá seguramente bastante de la que reclamaban las necesidades inmediatas de la población. Por esta circunstancia, durante una serie de años, más ó menos largos según sea el incremento que vaya tomando la población, podrán adquirirse solares á precio muy reducido, facilitándose de este modo esa especie exótica que los pobladores de la ciudad han de realizar en beneficio de la higiene, de la comodidad y de la estética, desde el centro á la periferia. De la gestión del ayuntamiento y de la iniciativa de los capitalistas é industriales depende que ese movimiento se realice en la forma más conveniente para que resulten positivos aquellos beneficios.

Ese período será el más propicio para la edificación de casas para obreros. Entendiéndose que al usar la palabra obreros en esta ocasión no contraemos su significado á los que viven del producto de su trabajo manual, sino que lo hacemos extensivo á todos aquellos que no teniendo reunido el capital necesario para construirse una casa en donde vivir, pueden adquirirla amortizando su valor é intereses dentro de un plazo más ó menos largo.

No somos partidarios de la construcción de barriadas exclusivamente destinadas á jornaleros. Creemos por razones de orden social, muy preferible que éstos no vivan aislados de las personas acomodadas, sino en contacto inmediato con ellas, para que se conozcan y comprendan unos y otros á fin de que puedan apreciar sus respectivas virtudes y tolerar mejor sus defectos. Por consiguiente, en tendemos que los grupos de casas para jornaleros deben alternar, á ser posible, con las viviendas de familias de posición más desahogada.

En las sociedades de crédito y beneficios de esta capital se hallan acumulados enormes capitales poco menos que improductivos en expectativa de colocación segura. Qué mejor ocasión puede ofrecerse á esos capitales que la garantía hipotecaria de una finca que con toda seguridad ha de aumentar de valor con el transcurso del tiempo?

Un capital, relativamente reducido, empleado en la construcción de edificios, amortizable por medio de pensiones mensuales, se renueva constantemente, y permite continuar la misma especulación por tiempo indefinido. Por otra parte una empresa dedicada á la explotación de este negocio podría lograr ventajas especialísimas, así en la dirección y mano de obra como en la adquisición de los materiales de construcción, que le permitirían levantar los edificios con gran economía.

En cuanto á la corporación municipal, puede y debe cooperar eficazmente á esa transformación de la capital en virtud de la que ha de distribuirse convenientemente por todo el perímetro de la urbe la densidad de la población.

Son muchos y de índole distinta los medios de que puede valerse el ayuntamiento para lograr aquel fin.

Entre ellos citaremos los primeros que se nos ocurren sin pretender que sean los únicos y los más eficaces. Un estudio algo detenido de la materia daría á conocer cuáles son los preferibles.

Ante todo debería disponerse una visita por una comisión facultativa á todas las viviendas para, venir en conocimiento cuales con las que reúnen condiciones de habitabilidad, y apreciar á los propietarios de aquellas que no las reúnen para que, dentro de un plazo prudencial, las modifiquen ó los den otro destino.

No hace falta ser técnico ni siquiera penetrar en muchas viviendas ocupadas por gente pobre para adquirir el convencimiento de que la salud de sus moradores ha de resentirse precisamente del aire infecto que respiran. Basta recorrer, en las primeras horas de la mañana, las calles de Palma, y al pasar por delante de la puerta de muchas cuevas ó sótanos que la codicia de los propietarios ha elevado á la categoría de viviendas de seres humanos, aspirar el repugnante vaho que por aquella puerta se escapa.

Hace falta urbanizar la zona que comprende el plano de ensanche y dotar á los futuros pobladores de las mismas de ciertas comodidades y de los medios de atender á una gran parte de las necesidades de la vida sin verse obligados á acudir al centro recorriendo grandes distancias; construyendo en aquella zona edificios para escuelas, mercados para la venta de ciertos artículos de consumo general, etc.

Se nos dirá que el municipio para realizar todo eso necesita recursos, lo cual es indudable; pero ni los recursos que faltan son tan escaseados como álguien pretende, ni es racional mantener la ilusión de que el ayuntamiento con sus ingresos ordinarios ha de poder afrontar las nuevas obligaciones que la ejecución del plano de ensanche ha de crearlo.

De las obras que hemos apuntado es sin duda una de las más costosas la construcción de edificios para escuelas de primera enseñanza; y respecto de estas edificaciones ya hemos demostrado en otras ocasiones en las columnas de nuestro periódico, que la corporación podría levantarlos sin desembolsar alguno sólo con destinar á la amortización del capital necesario para construirlos, lo que hoy gasta en el alquiler de las casas en que se hallan instaladas las escuelas y los profesores.

Siluetas Universales

10 de Enero

FRANK LESLIE

El genio emprendedor y las nobles aspiraciones de Henry Carter, que este era el verdadero nombre de Frank Leslie, no se avían á dirigir solo la gran fábrica de guantes de su padre. No eran aquellas la industria ni la dirección que él deseaba, y abandonando su casa de Ipswich (Inglaterra), donde había nacido en 1821, se embarcó para los Estados Unidos, fiado en sus conocimientos del dibujo y del grabado. Basado en estos conocimientos y en el poco desarrollo que hasta entonces tenía el periodismo, fundó en Nueva York el *Gleaner Pictorial*, que llamó tanto la atención que Barusson quiso contratar á Carter para sus publicaciones.

Este rehusó las ofertas y siguió fundando periódicos, haciendo en poco tiempo popular su pseudónimo de Frank Leslie, hasta el punto de que la Cámara acordó autorizarle para que usara este nombre en todos los actos de la vida.

El número de obras ilustradas científicas y literarias publicadas por Frank Leslie y dirigidas por su arte, es fabuloso, aparte de los periódicos, que pasan de diez.

Fue el más famoso de estos el *Frank Leslie's Illustrated Newspaper*, conocido y admirado en ambos mundos.

El activo periodista, dibujante y editor falleció en Nueva York en 10 de Enero de 1880, después de haber contribuido grandemente á la ilustración de los Estados Unidos, que á su vez le tenían como una de las lumbreras de aquella República considerándole, como hijo del país.

ALBUMS para tarjetas postales, desde 3 á 50 pesetas uno. Librería de J. Tous, plaza de Cort, 14 y 16.

BONITAS tarjetas postales artísticas á 10 céntimos de peseta una. Librería de J. Tous, P. de Cort, 14 y 16.

CALENDARIOS AMERICANOS, 1.000 modelos distintos, propios para regalo y anuncios de casas de comercio. L. Tous.

DEPARTAMENTOS, Agenda de bufetes para 1905, de 0,80, 1, 1,50, 2, 2,50 y 3 pesetas. Librería de J. Tous, plaza de Cort, 14 y 16.

ECONOMÍA DOMÉSTICA

Artículo preliminar

Con este escrito inaugura LA ÚLTIMA HORA otra sección destinada sin duda á obtener gran favor, particularmente entre las mujeres.

Si hay un dominio envidiable para la mujer, es el que ésta ejerce en el interior de su casa, y si algún poder debe ambicionar, es el de hacer dichosos á los seres que ama y le corresponden con igual sentimiento.

Y lo maravilloso es que en nuestra sociedad, tan llena aun de errores, no hay mujer, por humilde que sea, que no pueda aspirar á ese dominio y no disponga de ese poder de sembrar la dicha en torno de ella.

Por modesta y oscura que sea la vivienda, resplandee á la sonrisa de la mujer, sol formado por los rayos del amor y de la bondad, á cuyo calor se abren y se purifican los corazones.

Los hijos de una madre tierna, como el esposo de una mujer amante, llevan la alegría impresa en la frente y reflejada en los ojos.

El fin que la mujer se propone, la más elevada expresión de su destino es prodigar felicidad, y éste es su único medio de ser feliz ella misma. Que no crea nunca llegar á ser dichosa con los tristes gozos que el orgullo proporciona. La admiración vulgar del genio, las sonrisas á menudo falsas de los indiferentes, los triunfos de la vanidad ¡qué poco valen!

Lo que debe buscar son las tiernas miradas de su esposo, de los hijos, cuyos corazones deseara ver suspendidos de sus labios.

Pero la misión de la mujer no consiste únicamente en amar y hacerse querer; tiene también la obligación de ser útil á la familia y á la sociedad.

Es una soberana que reina y gobierna; y si quiere que su reino, que es el hogar, sea próspero y feliz, no ha de abandonar en manos de ministros vulgares, que lo dejarían perecer en las tempestades de la vida, sino que ha de ser el alma de la casa, sin soltar nunca las riendas de su complicado gobierno que solo ella puede dirigir.

Si necesita ayuda y consejos, que los pida al rey de su corazón, al esposo que en el hogar permanece voluntaria y sistemáticamente en segundo término, para dejarle el primer puesto, cuando ella sabe ocuparlo.

Porque no hay que olvidar que son dos los destinados á criar la pollada y que, si el padre busca fuera de casa el pan de cada día, también proteja al niño y ayude á su compañera en la educación de su prole.

Son dos los que deben empujar el centro de la familia. Los detalles árduos de la existencia incumben al padre. Dejándose guiar por esta inteligencia quizá más poderosa, cumplirá la mujer con los grandes deberes de la vida.

En una serie de conversaciones familiares en forma de artículos, me he propuesto ayudar con mi experiencia á los jóvenes matrimonios que entran en las serias y graves funciones de la vida conyugal, para el gobierno ordenado y económico de la casa.

Y los consejos de mi experiencia serán sobre todo para las mujeres, porque no está lejos al día en que la mujer no deberá su verdadera aureola únicamente á su hermosura, á su elegancia y á su inteligencia, sino que la deberá también y sobre todo á los conocimientos y actos de la vida en que se desvanecen las cualidades de su corazón y de su alma.

UNA MUJER CASERA.

ACTUALIDAD

La reforma del Código Militar

En nuestro colega *La Correspondencia Militar* se inserta un artículo, titulado «La solución» y en él, entre otras cosas, dice:

«Para terminar de una vez la controversia que tanto apasiona los espíritus, para poner de manifiesto de una manera clara, precisa, terminante é indubitable los deseos y aspiraciones del ejército, he aquí la única solución, tal y como debe llevarse á los Códigos ordinario y militar.»

En la Ley de Enjuiciamiento Criminal y en el título correspondiente se insertará el siguiente artículo:

«Los delitos contra la patria y contra el ejército serán causa de desafuero. Conocerá de estos delitos la jurisdicción de guerra y serán penados con arreglo á los artículos 237 y 238, título 6.º del Código de Justicia Militar.»

«El actual párrafo primero del número 7 del artículo 7.º del Código de Justicia Militar quedará substituído por el siguiente:

«Los delitos contra la patria y contra el ejército, exceptuando los cometidos contra las autoridades militares é individuos del ejército.»

«En el artículo 6.º y bajo el epígrafe «Delitos contra la patria, la seguridad

del Estado y el ejército», se insertarán los artículos siguientes:

Artículo 237.—Los reos de lesa patria los que moral ó materialmente, de modo directo ó indirecto, de manera ostensible ó velada y pública ó privadamente, cometan actos ó propague ideas, ya de palabra, por escrito ó por todos los medios que propendan á la separación de parte del territorio español ó menoscaben los prestigios nacionales;

Los que cometan descastos é insultos á la bandera de la patria;

Los que cometan traición ó espionaje; Los que menoscaben el concepto personal de cualquier autoridad militar, teniendo ésta precisamente mando de tropas, en campañas ó frente al enemigo;

Los que oculten, protejan ó amparen á los autores de estos delitos;

Los reos de lesa patria serán castigados, en tiempo de guerra con la pena de muerte, y en tiempo de paz con reclusión militar temporal ó reclusión militar perpetua.

Artículo 238.—Los reos de delito contra el ejército; los que moral ó materialmente, de modo directo ó indirecto, de manera velada ó ostensible, pública ó privadamente cometan actos ó propague ideas ya de palabra ó por escrito ó por cualquiera otro medio que propendan á entorpecer el funcionamiento de las autoridades militares ó de cualquiera otra entidad de carácter oficial y constituida militarmente;

Así en tiempo de paz como en de guerra cualquiera que sea su estado y edad, los reos de estos delitos serán condenados de 1 á 5 años de servicio como soldados en el batallón disciplinario de Melilla.

Delitos de lesa patria

En la *Gaceta* se ha publicado una circular del fiscal del Tribunal del Supremo que se refiere á los delitos de lesa patria.

El documento contiene un preámbulo, en el que se hace resaltar la oferta del ministerio público, diciendo que es el órgano por excelencia de Estado para la persecución de los delitos.

Define el delito diciendo que es la negación del orden, y declarando que contra este se conspira cuando no se remuevan ó indomable energía los obstáculos que se oponen al castigo de los delincuentes.

Se extiende en consideraciones sobre la misión del ministerio fiscal, diciendo que es trascendental, decisiva, sagrada, alta, y haciendo constar que á los fiscales no les es lícito dejarse influir por preocupaciones ni prejuicios.

Sentadas estas consideraciones, dice que yerran los fiscales que atienden con preferencia á los delitos que hieren los sentimientos y la inteligencia.

Declara que que hay otros delitos que sin afectar al exterior, vulneran respete sancionados por las leyes y socavan los cimientos de la sociedad.

Afirma que el sello de publicidad propio de nuestra época tiene ventajas é inconvenientes, pues á la sombra de la libertad se comete el abuso, y que las libertades que garantiza la Constitución tienen costo.

Dice que por tratarse de derechos substanciales, los abusos contra dichas libertades son más censurables, pues implican una perturbación y un desorden en los sentidos político, jurídico y social.

Fija la importancia que para la sociedad tiene la autoridad, y se ocupa de los delitos de injurias de calumnia contra las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, ó sea contra el ejército, contra la armada y contra la iglesia.

Al efecto transcribe un párrafo que sobre el particular consta en el artículo 4.º de la ley de 20 de Abril de 1863, que prescribe que entiendan las jurisdicciones especiales cuando los ataques fuesen á militares ó marinos.

En los demás casos entenderá las jurisdicciones ordinarias, la cual defenderá los intereses de la legislación para que la represión sea efectiva.

Los representantes de la ley deberían, pues, leer la prensa diaria para formular querrela por todos los delitos de esta índole.

Solo así, dice, quedará satisfecha su conciencia como tales fiscales.

Estudia luego el artículo 4.º de la ley de 1900, que define una nueva manera de cometer los delitos. Están por tanto incorporados á dicho artículo aquellos de que habla el 248 del Código penal.

Deduce algunas consideraciones que no tienen aplicación al artículo 852 del mismo cuerpo legal.

Se fija en el significado amplio y comprensivo de la palabra ataque para deducir que la exhibición de emblemas y banderas á que se refiere el artículo 273 del Código cuando tuviese finalidad ofensiva para la patria, no podrá juzgarse con sujeción á este artículo, sino con arreglo al párrafo adicionado al 248.

La acción fiscal habrá de ser rápida é inexorable para tales actos de rebelión conforme exige la trascendencia y gra-

vedad del delito é impone el patriotismo.

Toda omisión argüiría falta imperdonable que llevaría consigo responsabilidades que serían exigidas.

La circular dispone luego lo siguiente: 1.º Que los fiscales solicitan de la autoridad superior gubernativa de su provincia que de todas las publicaciones que no sean libros hechos por medio de la imprenta, grabado ú otro medio mecánico semejante, remitan un ejemplar para examinarlo por sí mismos ó sus auxiliares, y si hubiese conceptos ofensivos contra colectividades del Ejército, Armada, ó de la Iglesia ó ataques, cualquiera que sea su entidad, para la integridad nacional, formularán en el acto la correspondiente querrela criminal, cuidando de que se cumpla sin dilación el artículo 816 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

2.º Se pondrán de acuerdo con la misma autoridad gubernativa para que ésta les comunique en seguida cualesquiera otros ataques que se cometan de palabra ó por hecho contra la integridad é independencia de la nación para deducir igual querrela teniendo presente, si se trata de asociaciones, lo que disponen los artículos 14 y 15 de la ley de 30 de Junio de 1887 y el 198 del Código Penal.

3.º Que de todos los sumarios que se forman por delitos de los enumerados en las reglas anteriores los fiscales darán parte por escrito y detallado á la Fiscalía del Supremo.

4.º Que los sumarios que se instruyan en las capitales de provincia sean inspeccionados personalmente por los fiscales ó por sus auxiliares, y si se instruyeren fuera de la capital, reclamen del juez instructor que les remita cada ocho días testimonio de adelanto.

5.º Que una vez iniciado el sumario, los fiscales cuiden de que marche aquél tan rápidamente como el espíritu y letra de la ley reclaman, haciendo constar quienes sean las personas responsables en el orden que menciona el artículo 14 del Código penal, exigiéndoles fianza adecuada y efectiva para quedar en libertad, si la pena lo consintiere, y solicitando desde luego prisión, si los perseguidos estuviesen comprendidos en el artículo 248 de dicho Código.

Los citados funcionarios cuidarán de que se cumpla exactamente el artículo 823 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

6.º Terminado el sumario y remitido á la Audiencia, los fiscales no podrán pedir el sobreseimiento sin previa consulta del Tribunal Supremo, con expresión de los datos necesarios para poder formar juicio de la procedencia ó improcedencia de la pretensión, y en todo caso se atenderá á las instrucciones que se les den.

7.º Abierto que sea el juicio oral, velarán los fiscales para que se apruebe la tramitación.

8.º Igualmente para redactar las conclusiones provisionales que para la actitud que en los juicios deberán tomar los funcionarios fiscales, observarán la circular de 9 de Febrero de 1894, diciéndose fiscal el actual presidente del Tribunal Supremo.

9.º Si las sentencias que recayeren no estuvieren conformes con el parecer del ministerio fiscal, los fiscales prepararán recurso de casación por infracción de ley, sin peligro de anteponer recurso por quebrantamiento de forma si hubiese algún vicio de procedimiento que lo autorizare.

10.º En caso de dos condenas sucesivas por delito de rebelión á que se refiere el artículo 5.º de la ley de 1.º de Enero de 1900, los tribunales están obligados á remitir certificación de dicha condena á la fiscalía del Supremo con toda extensión.

Dichos funcionarios enviarán desde luego á la fiscalía, en término de ocho días, relación circunstanciada de todas las causas que se hallen pendientes de sus Audiencias ó Juzgados de la provincia, expresando la naturaleza de todos los delitos que se cometiesen, fecha de la incoación del sumario, clase de delito nombre de los procesados y estado en que se hallan las diligencias.

Termina el documento que extractamos con el párrafo de rúbrica encareciendo su cumplimiento.

Muerte de la Krauss

Después de larga y dolorosa enfermedad, ha fallecido en París la célebre cantante María Gabriela Krauss.

Había nacido en Viena el 23 de marzo de 1842. Hija de un empleado de ministerio, entró en el Conservatorio de su ciudad natal á la temprana edad de once años; hizo brillantes estudios de piano y de armonía y pasó luego á la clase de canto de la célebrísima profesora Marchesi.

Contratada por la Empresa de la Opera Imperial de Viena, debutó brillantemente, el 20 de julio de 1860, con el *Guillermo Tell*. Cantó cinco temporadas consecutivas en este teatro, viendo aumentar sus éxitos de día en día, gracias á su talento, á su inteligencia y á su actividad.

Después de larga y dolorosa enfermedad, ha fallecido en París la célebre cantante María Gabriela Krauss.

Había nacido en Viena el 23 de marzo de 1842. Hija de un empleado de ministerio, entró en el Conservatorio de su ciudad natal á la temprana edad de once años; hizo brillantes estudios de piano y de armonía y pasó luego á la clase de canto de la célebrísima profesora Marchesi.

Contratada por la Empresa de la Opera Imperial de Viena, debutó brillantemente, el 20 de julio de 1860, con el *Guillermo Tell*. Cantó cinco temporadas consecutivas en este teatro, viendo aumentar sus éxitos de día en día, gracias á su talento, á su inteligencia y á su actividad.

Después de larga y dolorosa enfermedad, ha fallecido en París la célebre cantante María Gabriela Krauss.

Había nacido en Viena el 23 de marzo de 1842. Hija de un empleado de ministerio, entró en el Conservatorio de su ciudad natal á la temprana edad de once años; hizo brillantes estudios de piano y de armonía y pasó luego á la clase de canto de la célebrísima profesora Marchesi.

Contratada por la Empresa de la Opera Imperial de Viena, debutó brillantemente, el 20 de julio de 1860, con el *Guillermo Tell*. Cantó cinco temporadas consecutivas en este teatro, viendo aumentar sus éxitos de día en día, gracias á su talento, á su inteligencia y á su actividad.

Pasó luego algunos años en Italia y se decidió por fin á abordar la escena francesa, firmando una contrata con el empresario de la Opera de París. Tomó parte en la función inaugural del nuevo teatro, el 5 de enero de 1875, é hizo su verdadero debut, el 8 del mismo mes, con el papel de Raquel en *la Hebréa*.

La Krauss ha sido una de las cantantes más eminentes que han honrado la escena lírica.

Después de doce años de señalados triunfos en la Opera de París, se había retirado del teatro, en 1888, para dedicarse al profesorado.

Por telegrama

La presidencia del Congreso

Madrid 9 á las 16

El gobierno cree que el Sr. marqués de la Vega de Armijo continuará ocupando la presidencia del Congreso.

La conferencia de Algeciras

Madrid 9 á las 21'45

En el último Consejo de Ministros se acordó exponer al Rey, el próximo jueves, las resoluciones que se llevarán á la Conferencia de Algeciras.

Nuevas obras

Madrid 9 á las 21'45

El Ministro de Fomento señor Gasset llevó al Consejo proyectos para la realización de nuevas obras en Utrera.

Industrias nacionales

Madrid 9 á las 21'45

En el consejo de ministros siguieron los consejeros el estudio para la formación del presupuesto y para la creación de industrias nacionales.

De regreso

Madrid 9 á las 21'45

A las 6 y 45 minutos han regresado de Toledo S. M. el Rey y los príncipes. Les esperaba mucha concurrencia.

Reformas para Baleares

Madrid 9 á las 21'45

En el consejo de ministros se acordó que cada ministro prepare los proyectos comerciales y las reformas administrativas que convendría llevar á cabo en las Baleares y Canarias.

Función de gala

Madrid 9 á las 22'15

Se ha celebrado en el teatro Real la función de gala, con motivo de la boda de la infanta María Teresa.

Al teatro asistieron el rey y los príncipes.

Ha resultado la función, con gran brillantez.

De viaje

Madrid 9 á las 22'15

Mañana el Rey y los príncipes efectuarán un viaje de recreo á Alcalá de Henares. Les acompañarán algunos palaciegos.

La crisis

Crisis próxima

Madrid 9 á las 22'15

Entre los políticos continúa habiéndose de crisis. Se cree que en breve se planteará ésta.

La cuestión militar

Madrid 10 á las 1'20

Una persona autorizada nos ha manifestado que en el Consejo de ministros, el Sr. Luque abordó el problema militar, y que al final de ella, votaron cuatro ministros, contra cinco.

Se cree que el sábado se hará pública la crisis en que está el Gobierno.

Ahora no se declara en crisis, por respeto á la boda de la infanta María Teresa.

FABRA

Jabón Fluido Gorgot

á base de hiel de vaca afrecho y sabón

Es el único jabón que usan todas las damas elegantes.

De venta.—Perfumería Canals.—Perfumería Universal.—Perfumería Modernista.—Perfumería del Teatro.—Perfumería Vda. F. Merdiano.—Sucesores Boscana.—Colmado Providencia y Lampistería, El Aguila.

Pídanse frascos de muestra.

La Srta. D.^a Jerónima Perelló Salom

Ha fallecido en la madrugada de hoy en la Vileta
DESPUES DE HABER RECIBIDO LOS SANTOS SACRAMENTOS
y la Bendición Apostólica
Q. E. P. D.

Si desconsolado padre D. Gaspar, su tío D. José, abuela, tios, tias y demás parientes al participar á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida, les ruegan la tengan presente en sus oraciones, asistan al rosario que se rezará mañana á las nueve y media de la misma y acto seguido á la conducción del cadáver al cementerio de Alaró, como también al funeral que se celebrará el viernes 12 en la parroquial iglesia de Alaró á las diez de la mañana.
No se invita particularmente.

Herniados Trencats

Para la contención absoluta y curación radical de toda clase de hernias, los señores médicos recomiendan un buen bragero, siendo el mejor de cuantos hasta hoy han sido conocidos, el **Bragero Mecánico Regulador Especial**, único que no molesta ni hace bulir regulándose la presión á voluntad del paciente, hasta la absoluta contención, seguida de una curación pronta y verdadera.
Igualmente se recomiendan las acreditadas fajas ventrales del mismo constructor, para los desconsos abdominales.
Para la venta y colocación en las islas Baleares Farmacia de D. Bernardo Terrasa, sucesor de Obrador, calle Fidos—12—Palma.

GRAN BARATURA

en todos los artículos

ABRIGOS confeccionados, para Señora y Caballero, á precios nunca vistos

ALMACENES SAN JOSÉ

Brondo, 7, 9 y 11—Borne, 118

ALCANCE DE LA NOCHE

EL MUNDO AL DIA

Continúan los reconocimientos domiciliarios en San Petersburgo. La policía ha visitado la casa de unos estudiantes (cerca de la Universidad, recogiendo armas y proclamas revolucionarias. Han sido presos numerosos obreros del barrio Narva.
Un ukase imperial proclama el estado de sitio en diecisiete distritos militares de Siberia, atravesados por el ferrocarril. Esto viene á confirmar las noticias pesimistas que se tenían de aquellas regiones.
La capital del imperio sigue incomunicada con el Cáucaso y con las provincias transcaucásicas, cuyo gobernador general se había refugiado en un monasterio, rodeado de tropas, á raíz de los desórdenes de Tiflis. Sábese, sin embargo, que la ciudad de Novorossiisk cayó en poder de los revolucionarios.
En toda la región industrial de Moscú se ha reanudado el trabajo. Los obreros, cuya miseria es muy grande, han recibido anticipos.
Reparadas las vías ferreas, los trenes de mercancías vuelven á circular en el distrito de Moscú.
La disolución de la Cámara de los Comunes es un hecho y las elecciones para su renovación empezarán el 13 de este mes.
La campaña electoral continúa con gran ardor.
Una de las consecuencias de la separación escandinava es el aumento considerable de los armamentos en Suecia, para el caso de una agresión eventual de parte de Noruega.
Anuncian de Santo Domingo que el presidente Morales ha ofrecido dimitir, con la condición de que le permitan salir del país sin ser molestado; ofrecimiento que se considera aceptable.
Reinan grandes temporales en la costa de Bretaña.
En Nantua y Gex, distritos del departamento francés del Ain, un ciclón ha devastado la comarca, derrumbando edificios enteros y arrancando árboles de cuajo.
En el Japón ha dimitido el gabinete, constituyéndose en seguida un nuevo ministerio.
Una partida de los insurrectos levantados en armas en el Ecuador ha sido derrotada por un regimiento al mando del coronel Andrade, muriendo en el combate los cabecillas Alfarietas, Pacifico y Gallegos.

Consecuencias de la guerra

Las últimas noticias de Japón dicen: «De un millar de individuos la mitad, lo menos, se mueren actualmente de hambre.
Los padres venden á sus hijos á fin de disminuir su responsabilidad, al propio tiempo, para tener algún dinero.
El suelo de las montañas ha sido removido para recoger raíces, forrajes y hierbas malas.
«Efectera, etc.»
Y he ahí las consecuencias de la guerra.
También en España se han dejado sentir esas consecuencias, pues aparte del malestar general que agobia al país y agranda por momentos la emigración y la miseria, la última publicación del *Lloyd's Register* suministra datos que permiten comparar los progresos de las diferentes marinas mercantes del mundo.
De dichos datos, referentes á los años 1903, 1904 y 1905, resulta que Inglate-

rra, Alemania, Estados Unidos, Noruega, Francia, Italia, Rusia, Suacia, Holanda, Japón, Dinamarca y Austria Hungría han aumentado el tonelaje de su marina mercante y sólo en España ha disminuido.
Y en que proporción!
En 1903 la flota comercial de España contaba con un desplazamiento de 784.417 toneladas, que se redujo á 475.4 mil 855 toneladas en 1904 y disminuyó hasta 731.581 en 1905.
De decir, que en tres años el tonelaje comercial de los buques españoles ha disminuido en 23,274 toneladas.
¡Bonito dato!...

El matrimonio de la Infanta

Madrid 6.—Ayer tarde tuvo lugar el primer acto oficial preliminar del matrimonio de la infanta María Teresa y el príncipe Fernando de Baviera.
Asistieron á dicho acto el Rey, y la Reina, los novios, los príncipes Luis y Fernando, infanta Paz, Isabel y Eulalia y el infante D. Carlos.

Nuestra información

Opinión de la Diputación sobre la emigración

La Comisión provincial, ayer celebró sesión y en ella trató detenidamente el asunto, sobre la emigración en Baleares.
El Secretario dió cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador de la provincia transcribiendo otra que le ha dirigido el subsecretario del ministerio de la Gobernación en la que á su vez transcribe otra dirigida á aquel ministerio por los Sres. Secretarios del Senado participándole que la Comisión nombrada para emitir dictamen acerca del proyecto de Ley sobre emigración, ha acordado abrir una información pública para que todos los centros y entidades á quienes pueda interesar este asunto dirijan por escrito cuantas observaciones crean convenientes; y rogándole se sirva dar conocimiento de dicho acuerdo á los expresados centros y entidades dependientes de aquel departamento ministerial; y en su vista se acordó corresponder á dicha invitación manifestando que la mayor parte de los emigrantes baleares se dirigen á la América latina, á Francia ó á Argelia para trabajar ó tomar parte en los negocios de las cesas ya establecidas por naturales de esta provincia logrando en el transcurso de un periodo de años más ó menos largo, reunir un capital que les permita regresar á su país y dedicar sus ahorros á otras empresas, contribuyendo así poderosamente á su prosperidad; y que bajo este punto de vista la emigración lejos de considerarse perjudicial contribuye poderosamente á la riqueza del país sin que por esto deje de haber otros emigrantes, en su mayoría campesinos que excitados por imaginarias prosperidades que les ofrecen los agentes de emigración no vacilan en abandonar su pueblo natal sin garantía alguna positiva de mejorar su situación.
Que esta última emigración es realmente lamentable y debe procurarse evitarla, pero que entendiéndola la Diputación que para conseguirlo no debe apelar á medidas de violencia sino que debe respetarse la libertad de todos los españoles de fijar su residencia donde mejor les plazca; y que la acción del Gobierno debe limitarse á contrarrestar la acción de los agentes y representantes de las compañías de emigración, haciendo comprender á los emigrantes que no deben abandonar á su país sin las necesarias garantías de encontrar

El señor García Prieto leyó las capitulaciones matrimoniales, que firmaron luego las personas reales y los testigos.
Concurrieron las damas á esta ceremonia con traje de corte y joyas.
Es muy fácil que el día que los desposados reciban la bendición del cardenal Sancha irán á dar las gracias á la Virgen de Atocha, acompañándoles Sus Majestades y los príncipes de Baviera. Es esto un deseo de la infanta Teresa.
Requiere para el baile que el día 10 se dará en Palacio, calzón corto y medias negras, siendo desatendidas con rigor las peticiones que se han hecho para evitar esta etiqueta y no eximiéndose tampoco á los diputados y senadores de ella.
Durante el baile, los reyes y altezas reales recorrerán los salones hasta la una y media de la madrugada. A dicha hora se retirarán y se dará por terminada la fiesta, empezando el desfile.
A las dos de la tarde el coronel de húsares de Pavia fué á Palacio para hacer entrega al infante D. Fernando del sable de honor que le regaló el regimiento.

DE MADRID

Las fiestas del mes de Enero

El mes de Enero, en que acabamos de entrar, será abundante en fiestas. La boda de la Infanta D.^a María Teresa aumentará, con sus festejos, el número de las que ordinariamente se celebran.
De las fiestas religiosas es la más solemne la de la Adoración de los Reyes, pródiga en alegrías para los niños. Sigue á ésta la de San Gonzalo de Amarante, el 10; la de El Dulce nombre de Jesús el domingo 14; la de San Antón, el 17; San Sebastián el 20, y la Conversión de San Pablo, el 25.
El 23 es el santo del Rey y del infante heredero Don Alfonso, día en que se verifica en Palacio la acostumbrada recepción de gala; el 24 celebra sus días la Infanta D.^a Paz, y el 27 es el día de la Infanta Doña Eulalia.
La boda de la Infanta María Teresa, que se celebrará el día 12, siendo el anterior la toma de dichos, da ocasión al anunciado baile en el hotel de la Infanta Isabel el día 8; el baile de Corte en Palacio el 10; la función teatral de gala y la recepción en el Ayuntamiento, entre otras fiestas.
Además se celebrarán la gran tómbola y la función teatral que la marquesa de Squilace organiza en beneficio de los pobres de Madrid y de la basílica de Santa Teresa, patrocinadas por las Infantas D.^a María Teresa y D.^a Paz.
Probablemente, con motivo de la boda de la Infanta, se celebrará alguna fiesta particular en aristocrática casa.
Otros festejos se celebrarán en honor de los Reyes de Portugal, que harán su visita oficial á la Corte española en este mes, probablemente el día 18.
Para los que se propongan contraer matrimonio en este mes, es interesante saber que el día 7 se abren las velaciones.

«En virtud de las dificultades materiales para calcular y hacer la enorme tirada de impresos, títulos, timbrados, certificaciones, etc., á propuesta del señor Muñoz se autoriza al Consejo de Administración para ampliar hasta los cuarenta y cinco primeros días del año—hasta el 15 de Febrero—el reparto de dichos impresos y la cobranza de las primeras cuotas, sin perjuicio de que las inscripciones que se hagan hasta dicha fecha vengán con la de 1.^o de Enero de 1906, que es la de constitución del Montepío.»
Sirva este acuerdo de respuesta á las consultas dirigidas por las consultas dirigidas por los delegados, á fin de que cursen hasta 15 de Febrero todas las inscripciones que reciban.
Adviértese á los delegados y representantes, algunos de los cuales ya tienen entregadas en el Banco ó recaudadoras las inscripciones, que todas las cantidades que reciban las entregarán en las Sucursales del Banco de España por la cuenta corriente del «Montepío del Cuerpo de médicos titulares», pues que «con esa denominación ha quedado abierta, á fin de que todo venga á ella directamente, de donde no se podrá retirar nada sin las firmas del presidente tesoro y secretario, y autorizados los talones con el sello del montepío.

Boletines agrícolas

Con el objeto de dar cumplimiento á lo dispuesto en el reglamento del servicio agronómico aprobado por Real orden de 15 de enero 1904 y llegar á obtener las ventajas deducidas del mismo con la publicación de un boletín agrícola que por ahora saldrá mensualmente en las capitales de cada una de las regiones agronómicas en que se divide España, se ha publicado una real orden dictando las siguientes instrucciones relativas á lo que debe contener la citada publicación.
Estado general de los campos y cosechas en cada provincia y durante el mes correspondiente.
Datos estadísticos respecto á la producción en la época que proceda, ya dando de ello noticias anticipadas, ya consignando los resultados definitivos.
Noticias de las ferias y mercados y de los precios medios que en los mismos alcanzan los productos agrícolas y pecuarios.
Principales trabajos realizados durante el mes en la región, así los de cada sección como los de los establecimientos docentes comprendidos en ella.
Sucinto resumen de los resultados, análisis y experiencias verificadas y observaciones meteorológicas hechas en los respectivos centros.
Anuncio de las operaciones que hayan de realizarse, con anticipación debida, en las Granjas y establecimientos experimentales, para conocimiento de los agricultores y ganaderos.
Los Boletines aparecerán en la capital de cada una de las regiones el día último del mes, debiendo ser remitidos los antecedentes de los centros experimentales al jefe de la región antes del día 20 del mismo.
La tirada en cada región será de quinientos ejemplares, que se repartirán gratis.
Estos boletines llevarán el siguiente título: «Boletín agrícola de la región de...»
En la Audiencia
Mañana á las diez y media tendrá lugar ante la Sala de justicia de esta Audiencia territorial la vista de los autos procedentes del Juzgado de primera instancia de Manacor, juicio de mayor cuantía, promovido por D.^a Magdalena Oliver Juan contra D. Bartolomé Serverá Gili.
Los letrados Sres. Estada y Socias defenderán respectivamente á las partes.
Los mallorquines en América
Ha fallecido en Rosario D. Jaime Albert, natural de Calviá.
En Villa Ballester falleció la señora Carolina Carbonell.
El Mallorquín de Buenos Aires publica lo siguiente:
«En esta administración tenemos algunos pedidos de peones mallorquines que quieren ir á trabajar en el campo, tanto en la siega como en trilladoras, cuyos patronos son también mallorquines.»
Nuevas juntas
Ha quedado constituida en la siguiente forma la Junta Directiva de la Sociedad Centro Artesano de Socorros Mútuos de Ibiza.
Presidente: D. Guillermo Ramón.
Vice presidente: D. Sebastián Roig.
Contador: D. Miguel Noguera.
Tesorero: D. José Fernández.
Secretario 1.^o: D. Antonio Albert.
Secretario 2.^o: D. Mariano Planells.
Vocales: D. Antonio Costa, D. Juan B. Tur y D. Vicente Prats.
La Junta Directiva de la Sociedad Arqueológica Ebusitana de Ibiza ha quedado constituida en la forma siguiente:
Director: D. Juan Ramón Calbet.
Subdirector: D. Arturo Pérez Cabrero y Tur.
Secretario: D. Jacinto Aqueza Llorens.
Administrador: D. Sebastián Roig Ramis.
Vocales: D. Bartolomé de Rosselló Tur, D. Jaime Riera Ferrer, D. Juan Bauzá Espejo, D. Antonio Prats Costa, D. Mariano Biquer Aqueza, D. Carlos Jasso Cardona, D. Antonio Albert Nieto y D. José M.^a Riera Brú.
El derecho foral
En la prensa leemos que la Sociedad Económica de Amigos del País, de Barcelona, ha publicado el mensaje que dirige al ministro de Gracia y Justicia, en

solicitud de que se establezca en un punto céntrico de las regiones forales una sala ó sección del Tribunal Supremo, á la que tendrían que ser sometidos los recursos de casación interpuestos en litigios sobre derecho civil, y de cuyas apelaciones hubiesen conocido las Audiencias territoriales de Barcelona, Zaragoza, Palma de Mallorca, Pamplona y Bilbao.
Y partiendo de lo consignado en la ley de bases, y reseñando la práctica seguida en los demás Estados donde existe derecho foral, fundamenta la Económica su pretensión que termina con la exposición de las siguientes bases:
1.^o Que se introduzca la necesaria reforma en la ley orgánica de Tribunales, mediante la que se establezca en Zaragoza una Sala ó sección del Tribunal Supremo, á la que deben ser sometidos los recursos de casación interpuestos en litigios que versando sobre cuestiones de derecho civil, se hayan suscitado en las regiones del NE. de España, y conocido de la apelación las Audiencias territoriales de Barcelona, Zaragoza, Palma de Mallorca, Pamplona y Bilbao.
2.^o Que se dicten las disposiciones convenientes, encaminadas á la inmediata promulgación de los apéndices al Código civil, para dejar definitivamente establecido el régimen jurídico de cada región sometida á un especial derecho foral.
3.^o Que se introduzcan las reformas que procedan en la ley de Enjuiciamiento civil, en su título XXI, encaminadas á una mayor amplitud para la resolución de los recursos de casación, en el sentido consignado en el cuerpo de la presente exposición.
4.^o Que en el proyecto de la ley de organización de Tribunales se establezca el precepto de que los jueces y magistrados que deban ejercer sus cargos en territorios no regidos por el derecho común, ó general, sean aquellos oriundos de dichas regiones, desaprovechando las incompatibilidades, que deban conocer el idioma ó dialecto propio de la región donde se hallen en funciones de la administración de justicia.

El cupo de 1906

La Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia ha dictado las siguientes disposiciones:
1.^o Que en el corriente año 1906, no ha de formarse el alistamiento de los mozos que cumplan 20 años durante el mismo toda vez que con arreglo á lo preceptuado en las leyes de 25 de Diciembre de 1899 y 4 de Diciembre de 1901, dichos mozos deberán ser alistados en el año 1907 en que cumplirán 21 años.
2.^o Que como consecuencia de no haberse formado alistamiento no deberán tampoco los Ayuntamientos practicar el sorteo prevenido en el artículo 63 de la ley de reclutamiento ni la clasificación y declaración de soldados prevenida en el art. 91 de la misma.
3.^o Que las operaciones del reclutamiento en el corriente año, han de limitarse á la revisión de las excepciones de terminadas en los artículos 80, 83 y 87 de la referida ley, en los plazos y en la forma que en la misma se determinan.
4.^o Que en cumplimiento de lo preceptuado en la R. O. de 23 de Diciembre último, los médicos municipales al efectuar los reconocimientos de mozos debían consignar en las certificaciones que expidan el perímetro torácico de cada uno expresado por centímetros y los Ayuntamientos reunirán en su día cuando les sea reclamada por esta Comisión mixta una relación nominal de los mozos declarados soldados útiles sin reclamación en la revisión practicable en el corriente año, que no tengan el deber de presentarse personalmente en la capital para el juicio de exenciones, en la que deberá expresarse la talla y perímetro torácico de cada mozo.
Cámara de Comercio en Mahón
Se ha constituido en la siguiente forma la Cámara Oficial de Comercio en Mahón:
Sección de comercio.—Presidente, don Antonio Pons Olives, Secretario, D. Juan T. Vidal Palliser.
Sección de industria.—Presidente, don Damián Bagur Sintes, Secretario, don Francisco F. Andreu Femenias.
Sección de navegación.—Presidente, D. Guillermo Gofalons Vidal, Secretario, D. Miguel Estela Thomás.
Fueron luego elegidos, por aclamación, para formar la Junta Directiva de la Cámara los señores siguientes:
Presidente.—D. Bartolomé Escudero Manent.
Vice presidente.—D. J. Teodoro Ladió Olivá.
Contador.—D. Francisco Ruiz Verd.
Tesorero.—D. Pablo Fernández Joel.
Archivero-bibliotecario.—D. Lucas Carreras Riera.
Secretario general.—D. Francisco Terrés Coll.
Vocales
Por la sección de comercio.—D. Antonio Pons Olives, D. Juan T. Vidal Palliser, D. Francisco Pons Carreras.
Por la sección de industria.—D. Damián Bagur Sintes, D. Francisco F. Andreu Femenias, D. Juan Gomila Riudavets.
Por la sección de navegación.—D. Guillermo Gofalons Vidal, D. Miguel Estela Thomás, don Antonio J. Tuduri Monjo.
Billetes de Banco falsos
Hasta nosotros ha llegado la noticia de que circulan billetes falsos del Banco de España, de 50 pesetas, emisión del 30 de noviembre de 1902 y busto de Velázquez. Son fáciles de distinguir de los verdaderos.
Las más apreciables diferencias consisten, primero: en el dibujo del busto de Velázquez, bastante imperfecto, sobre todo el cabello, que es de líneas muy

toscas, como si estuviera despeinado y peluca corta, de modo que el bucle de remate no llega á la gorguera. Los ojos son más pequeños y redondos, la mirada como espantada. El busto timbrado de la derecha aparece por transparencia muy imperfecto, como asimismo todo el dibujo del reverso.

Notas del Carnet

Religiosas

Para hoy.—Santos Gonzalo de Amaran y Agatón, papa.
Para mañana.—Santos Higinio, papa. Salvio y Alejandro, obispos.
Cuarenta Horas
Mañana terminarán en las Hermandades.
A las cinco y tres cuartos exposición, á las diez y media misa mayor.
Por la tarde, á las seis, rosario, sermón por el canónigo D. Matías Compañy, estación, *Te Deum* y reserva.
Novena
En la Catedral mañana durante la misa de las once empezará una novena dedicada al glorioso San Sebastián, Patron de Palma.

De sociedad

Personales
En la Junta celebrada ayer por la Provincial de Beneficencia se dió cuenta del cese de los vocales D. Sebastián Font, D. Francisco Roca, D. Mateo Rotger, D. Miguel Miralles, D. Pedro Alomar y D. José Monlau habiendo sido nombrados en la misma fecha los citados señores D. Sebastián Font, D. Francisco Roca, D. José Monlau y D. Juan Marqués.

De viaje

En el vapor correo *Isla de Menorca* esta mañana procedente de Mahón ha llegado el correspondiente de LA ULTIMA HORA en aquella ciudad D. Pedro Orfila.
Para Barcelona salieron ayer tarde á bordo del vapor *Balear* D. Gaspar Homar y familia, D. Miguel Sureda, don Alejo Truyols, D. Damián Vallespir, D. Rafael Rullán, D. Raimundo Moragues, D. Jaime Oliver, D. Domingo Amig, D. Mariano y D. Jaime Vives, don Juan Torrelló y Señora, D. Pablo y don Sebastián Mas, D. Juan Ferrer, D. Carlos Rufat y Señora, D.^a María Valls, D.^a Consuelo Peris, D.^a Rosario Espinosa, D.^a Luisa Baldés, D. Pablo Garriga, D. Pedro Carol, D. Gabriel Fuster, don P. Perelló y otros.
En el mismo vapor salió la compañía de zarzuela que ha trabajado en el Teatro Lírico.
Procedentes de Mahón han llegado esta mañana en el vapor *Isla de Menorca* D. José Gras, D. Agustín Calleja, don Bartolomé Caldentey, D. Martín Timoner, D. P. Luis Casas, D. Antonio Barceló, D. Jaime Baradisa, D. José Torrens y familia y otros pasajeros.
De Valencia han venido esta mañana á las 9 á bordo del vapor *Palma* D. Bartolomé Abraham, D. Guillermo Tuduri, D. Bernardo Melis, D. Melchor Bosch, D. Jerónimo Llull, y D. José Moll.
Para Alicante han salido esta mañana á las doce en el vapor *Lulio*, D. Antonio Sevilla, D. Ricardo Meseque, D.^a Rosa García, D. Emilio Delgado, D. Cristóbal Catalán, D. José Fullán, D. Sebastián Mora, D. Antonio Noé, D. M. Font, D. Juan Montaner, D. Francisco García, señora y hermana y 20 artistas.
En el mismo vapor han salido para Ibiza D.^a Catalina Mari y D. Andrés Ferrer.
Marítimas
Entradas
Procedente de Mahón ha llegado esta mañana á las tres y media, el vapor *Isla de Menorca*, con la correspondencia, 11 pasajeros y carga general.
A las nueve ha llegado el vapor *Palma*, procedente de Valencia, con 6 pasajeros.
A las doce lo ha efectuado el vaporcito *Cabrera*, procedente de la isla de su nombre.
Salidas
Para Barcelona salió ayer tarde, el vapor *Balear*, con la correspondencia, 59 pasajeros y carga general.
Para Barcelona, ha salido esta pasada noche, la polacra goleta *Maria*.
Despachados
Can destino á Barcelona, se ha despachado, el vapor *Beller*, que saldrá esta tar á las seis y media.
Para Cabrera, también se ha despachado, el vaporcito del mismo nombre y saldrá mañana á las 8.
Noticias varias
El bergantín goleta *M. B.*, está cargando carbón de Oak, con destino al puerto de Barcelona.
La polacra goleta *Lareño*, está cargando tabillas de madera para conservar, con destino al puerto de Valencia.
Entre la carga que conduce para este puerto, el vapor *Isla de Menorca*, figuran una partida de 25 cajas de queso, otra partida de sacos de cereales, varios sacos de almendrán, 29 cabezas de ganado de cerda y otros efectos.
El vapor *Palma*, ha sido portador de una partida de 60 bocoyes de vino y uno de alcohol.
Mañana por la mañana, llegará procedente de Ibiza, el vapor *Cataluña*, y por la tarde, seguirá su viaje, á la hora de itinerario, para Barcelona.

De Barcelona, llegará mañana, el vapor Balear, salido ayer tarde de este puerto... Mañana, por la tarde a las cinco, saldrá para Argel, el vapor Miramar...

Estadística

Nacimientos

Juzgado de la Lonja
Día 4.—Varones 1; hembras 0.
Día 5.—Varones 0; hembras 3.
Día 6.—Varones 1; hembras 0.

Comisión provincial

Esta corporación ha celebrado sesión. Estuvo presidida por el Sr. Masanet y asistieron los Sres. Socías, Moll y Pascual.

Se aprobaron las cuentas de fondos municipales de Binisalem correspondientes al año 1903.

Se aprobó el pliego de reparos motivados por el examen de las cuentas municipales de San José, del año 1903.

Se dió cuenta del expediente promovido por el Ayuntamiento de Lluchmayor con objeto de obtener autorización necesaria para establecer arbitrios extraordinarios y se acordó elevarlo al Ministerio de la Gobernación, para su aprobación.

Se acordó devolver el presupuesto formado por el Ayuntamiento de Ibiza para atender a los gastos de alquiler del edificio en que está instalado el Juzgado de 1.ª Instancia, con el objeto de que se subsanen ciertas omisiones.

Se dió cuenta de una comunicación dirigida al Sr. Gobernador por el Juez de instrucción y 1.ª instancia del partido de Ibiza solicitando ordene al Alcalde de aquella ciudad que desde el día 10 del corriente ingrese mensualmente y por dozas partes la cantidad total correspondiente al presupuesto carcelario y que ha de regir en el año 1906; y se acordó informar al Sr. Gobernador que procede se ordene al alcalde de Ibiza que debe ingresar en la Tesorería de la Junta local de prisiones de aquel partido, la dozava parte de ingresos calculados en el presupuesto de la misma cárcel correspondiente al año 1906.

Se dió cuenta del expediente promovido por D. Manuel Parpal y Esteve con objeto de obtener una casa de recreo en la costa Norte del puerto de Mahón, se acordó dirigir atenta comunicación al Sr. Gobernador rogándole se sirva manifestar si el Sr. ingeniiero jefe de la provincia ha manifestado que el proyecto presentado por el Sr. Parpal, cumple las prescripciones de los artículos 5.º y 6.º de la Instrucción.

Se dió cuenta de otro expediente promovido por una instancia presentada por D. José Tous solicitando la concesión de los terrenos que gana al mar por medio de la construcción de una escollera entre la pescadería del muelle y el baluarte de Berard y no constando que se haya cumplido el mismo trámite con relación al proyecto presentado por el señor Tous, se acordó dirigir atenta comunicación al señor Gobernador rogándole se sirva manifestar si el señor Ingeniero jefe de provincia ha manifestado si dicho proyecto cumple con las prescripciones de los artículos 5.º y 6.º de la Instrucción de 20 de Agosto de 1883.

Se acordó quedara sobre la mesa el expediente promovido por el Ayuntamiento de Sóller, con objeto de obtener la aprobación del contrato que provisionalmente tiene celebrado para adquirir por compra los terrenos en que se propone construir un nuevo matadero.

Se dió cuenta de una comunicación del Alcalde de Palma, participando que el Ayuntamiento que preside acordó transformar el edificio existente en el rebullón del Hornabeque en un hospital provisional para epidemias y ofrecer dicho edificio a la Diputación.

Se acordó agradecer dicho ofrecimiento, y se acordó cancelar varias fianzas que tienen constituidas otros tantos contra

tistas de suministros a los establecimientos provinciales de beneficencia.

Se acordó contestar en la forma que indicamos en otro sitio, a la Comisión nombrada para emitir dictamen en el proyecto de ley, sobre emigración.

Se acordó admitir en el departamento de dementes a una vecina de Palma y autorizar a una mujer para que pueda salir de la Casa de Misericordia.

Se autorizó al arquitecto para que pueda adquirir la piedra de Santany necesaria para construir las obras de reparación del teatro Principal y se acordó solicitar permiso al Ayuntamiento para verificarlas.

Se enteró de que D. Andrés Pérez de Rada y Odonell, había sido nombrado consejero interino de la Academia de Bellas Artes.

Se enteró del expediente promovido por un recurso interpuesto por D. José M. Mercadal y otros vecinos de Mahón, en alzada de un acuerdo del Ayuntamiento de aquella ciudad, se acordó por unanimidad informar al señor Gobernador que procede que el Ayuntamiento citado en cumplimiento de lo preceptuado en el último párrafo del artículo 39 de la ley municipal incoe expediente de variación de la actual división de aquel término municipal en distritos en cuya tramitación deberán cumplirse las reglas establecidas en el artículo 38 de la misma.

Y se levantó la sesión.

DE LA REGION

Mahón

Se han recibido en Ciudadela dos preciosos objetos destinados a la Tumbeca salesiana; el primero, regalo de S. M. el Rey Don Alfonso XIII, es un artístico reloj de mesa, y el otro, de don Fernando Weyler, Diputado por Menorca, un hermoso barómetro termómetro.

—Ha fallecido en Villa-Carlos don Jaime Manent Ginard padre político del novelista D. Angel Ruiz Pablo.

A este y demás familia enviamos nuestro pésame.

—Dice El Bien Público: «El Ayuntamiento de Mercadal ha consignado una cantidad en su presupuesto con objeto de costear una lápida conmemorativa de la visita hecha a aquel pueblo por S. M. el rey Don Alfonso XIII.

La lápida se colocará en Fornells, en el sitio en que desembarcó el agosto Monarca.

Aplaudimos la idea y la ofrecemos como ejemplo a nuestro Ayuntamiento, pues no estaría demás sino muy puesto en razón que se colocara una lápida conmemorativa en los pórticos de las Casas Consistoriales, al igual que se hizo cuando la visita de Don Alfonso XII y de otros muchos personajes y Jefes de Estado.»—C.

8 de Enero de 1906.

Leyes y Reglamentos

Edición oficial
REGLAMENTO para la imposición, administración y cobranza de la contribución industrial y de comercio.—Precio 2 pesetas.

LEY de 26 de Marzo de 1900, y Reglamento provisional aprobado por Real decreto de 27 de Marzo de 1900.—Precio, 1 peseta.

LEY de 27 de Marzo de 1900, creando una contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, administración y cobranza de la expresada contribución.—Precio, 1 peseta.

LEY de 2 de Abril de 1900, disponiendo rija provisionalmente el Proyecto de ley reformando el impuesto de derechos reales.—Precio, 1 peseta.

INSTRUCCION para el servicio de la recaudación de las Contribuciones e impuestos del Estado y el procedimiento contra deudores a la Hacienda.—Precio, 1 peseta.

PROYECTO de ley referente a la organización y atribuciones de los Juzgados y Tribunales del Fuero común en España, por D. Eugenio Montero Rios.—Precio, 2 ptas.

LEY de 23 de Marzo de 1900, regulando la servidumbre forzosa de paso de corrientes eléctricas y Reales decretos de 7 de Octubre de 1904.—Precio, 1'50 pesetas.

De venta en la Librería de J. TOUS.

Herpes Pomada antiséptica BOSCH. ¡Éxito segurísimo! De venta: Farmacia Valenzuela y Centro farmacéutico.—1 peseta bote.

Gacetillas

En la guardarropa del Teatro Lírico se hallan depositados un sillero de corbata y una gorra que han sido hallados en dicho teatro y cuyos objetos se entregarán a las personas que se presenten a reclamarlos y acrediten ser sus dueños.

Queda abierto a los maestros jubilados y pensionistas de 1.ª en señal de esta provincia el pago de sus respectivos haberes correspondientes al 4.º trimestre de 1905.

Esta mañana a las siete y media se estaba descargando yaso de un carro a la poleara goleta Laveño que está fondeada frente a Can Fumat; la caballería que tiraba del carro ha empezado a retroceder cayéndose al mar junto con el vehículo y casi todo el cargamento. Únicamente se ha podido salvar el carro puesto que el caballo ha perecido ahogado.

El carretero se entregaba a la mayor desesperación ante la desgracia que le ha ocurrido.

Ha sido curada en la Casa de Socorro una mujer que fué stropellada por un vehículo.

En los cultos celebrados al anochecer de ayer en la iglesia de las Hermanitas ha predicado el canónigo don Mateo Rotger viéndose dicho templo muy concurrido por devotas personas.

Esta mañana hasta las nueve se ha cernido espesa niebla sobre nuestra ciudad.

Mañana la Asociación «Confederación de San Vicente de Paul» conmemorará el centenario del fundador de las misiones en España, D. Santiago Masanet, celebrando fiesta en la iglesia de la Misión.

Ayer tarde un caballo que tiraba de un carro de transporte resbaló en la calle de la Berlesía, reuniéndose en aquel punto un centenar de personas.

Se ha de proveer una plaza de fiel contraste en Mahón de reciente creación.

Han sido declarados prófugos los individuos inscritos en esta Comandancia de Marina José M.ª Pérez González y José Daniel Morey.

El día 15 saldrá de nuestro puerto para el de Marsella el vapor Emir.

Ha sido nombrado presidente de la Sociedad de Agricultores don Antonio Tur.

El día 30 del actual celebrará Junta general la Compañía de Minas de Ibiza.

Han quedado incursos en el apremio de primer grado varios deudores al Estado en concepto de Derechos reales del partido de Manacor.

La Cámara de Comercio de esta ciudad el día 14 celebrará Asamblea general.

Don Bartolomé Llinás Administrador de Loterías núm. 5 de esta capital tiene el gusto de participar a los que tienen décimos abonados en su Administración y al público en general, que le ha sido concedido el traslado de la citada Admon. desde la calle de Santa Cruz núm. 19 a la del Sindicato núm. 94.

Continúa mereciendo el favor del público el pabellón Truyols de la calle de la Marina.

La película La gallina de los huevos de oro que se estrenó anoche en dicho Cinematógrafo es de lo mejor que hemos visto en su género; la recomendamos muy eficazmente a los que gusten de este espectáculo.

Se ha concedido el tercer quinquenio al catedrático de nuestro Instituto don José Sánchez Doblas.

El día 20 del actual se inaugurará en La Protectora la serie de bailes de máscaras.

Banco Hispano-Colonial

ANUNCIO
El Consejo de Administración cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos ha acordado el dividendo de DOCE PESETAS a cada acción por los beneficios líquidos del vigésimo noveno año social.

En su virtud, se satisfará a los señores accionistas 1 expresado dividendo con deducción de los impuestos del Estado, desde el 10 del corriente mes a la presentación del cupón núm. 11 de las acciones, acompañados de las facturas que se facilitarán en este Banco.

Las acciones domiciliadas en Madrid cobrán en el Banco de Castilla y las que lo estén en Provincias en casa de los Comisionados de este Banco.

Se señala para el pago en Barcelona desde el 10 al 24 del corriente de nueve a once y media de la mañana, Transcurrido este plazo, se pagará los lunes de cada semana a las horas expresadas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.
Barcelona 2 de Enero de 1906.—El Secretario general, Aristides de Artinaño.

El Consejo de Administración según lo preceptuado en el artículo 25 de los Estatutos ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 15 del actual a las 11 de la mañana en Barcelona, en el domicilio social, Rambla de los Estudios número 1, principal, con objeto de aprobar el balance y cuentas del 29.º ejercicio social que terminó en 31 de Diciembre de 1905.

Según lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, sea cual fuere el número de los concurrentes y al de las acciones representadas se constituirá la Junta general y celebrará la sesión con plena validez.

Para tener derecho de asistencia, se necesita depositar en las Cajas de esta Sociedad, con arreglo al art. 27, cincuenta acciones, cuando menos, cuyo depósito podrá efectuarse en Barcelona hasta el 13 del actual y hora de las 5 de la tarde; en Madrid, en el Banco de Castilla (Infantas 31), hasta el 11 del mismo y 3 horas de la tarde; y en Provincias, en casa de los Corresponsales del Banco, hasta el 11 del mismo mes, cuyos Centros expedirán los Resguardos y papeletas de entrada a los depositantes.

El derecho de asistencia puede delegarse en otro accionista, para cuyo efecto se facilitarán ejemplares de poderes en los puntos donde se admiten depósitos.

Los socios que no posean individualmente 50 acciones, podrán, según el artículo 27, reunirse y confiar la representación de sus acciones, 50 cuando menos, a uno de entre ellos.

Lo que de acuerdo del Consejo de Administración se anuncia para conocimiento de los interesados.

Barcelona 2 de Enero de 1906.—El Secretario general, Aristides de Artinaño.

CRÉDITO BALEAR

Esta Sociedad con arreglo a los anuncios del Banco Hispano-Colonial que anteceden, facilitará:

1.º Las facturas para la presentación de cupones al cobro;
2.º Las papeletas de asistencia a la Junta general ordinaria que se convoca, previo depósito de las acciones correspondientes.

Palma 8 Enero de 1906.—Por el Crédito Balear.—El Vocal de turno, Joaquín Orlandis.

AVISO

Don Andrés Masset, anticuario residente en la calle de Montesión 16.—1.º Barcelona, ha llegado hoy, hospedándose en el Grand Hotel y dedicándose durante los días que permanezca en esta a la compra de toda clase de antigüedades tales como tapices, damascos, terciopelos, esculpturas, tallas en piedra como en mármol, cerámicas, etc., etc.

Se vende En Felanitx una casa con una magnificaria y ecesorios en buen estado, para fabricar fideos, sita en la calle de Castellet, núm. 8. Para informes dirigirse a D. Nicolás Bordoy, cajero del Banco de Felanitx.

Vice-Consulado de Inglaterra

en Palma de Mallorca
Por el presente se invita a todos aquellos que puedan presentar proposiciones para el suministro de provisiones frescas y agua con destino a los buques de la armada de S. M. E. en las visitas que hagan a los puertos de la Isla de Mallorca por doce meses, desde el primero de Abril de 1906 hasta el 31 de Marzo de 1907.

Todo artículo como carne de buey, legumbres y verduras, pan y agua ha de ser ofrecido separadamente.

Las proposiciones de todos los artículos ofrecidos por cada una han de extenderse en un solo documento para cada proponente.

Las proposiciones han de extenderse por duplicado y hechas en moneda, peso y medida inglesa.

El modelo del contrato puede verse en la oficina del Vice-consulado de Inglaterra en Palma, Sagrera, 15, de 11 a 1 mañana todos los días laborables.

Motor

A GAS de 8 caballos, se vende en muy buenas condiciones en el Cinematógrafo. Informes en la Fotografía Truyols.

Más telegramas

Un telefonema

Madrid 10 a las 9'15

La prensa de esta capital publica un telefonema expedido por la sociedad «Centro Comercial Hispano-Marroquí»; domiciliada en Barcelona, diciendo que el gobierno no debe conceder a las potencias extranjeras alguna sobre los súbditos españoles residentes en Marruecos.

Desprendimiento de tierras—16 muertos.
Madrid 10 a las 10'10

Ne-York.—En Pavertan ha ocurrido un desprendimiento de tierras que ha arrastrado 8 casas, resultando 16 muertos y numerosos heridos.

La Aduana de Huelva
Madrid 10 a las 10'15

La «Gaceta» publica una Real orden habilitando la Aduana de Huelva para la importación y exportación de alcoholes neutros, y disponiendo que el ganado extranjero quede exento del descanso de 10 días.

Opiniones de «Le Temps»
Madrid 10 a las 10'30

París.—«Le Temps» dice, que ante la proximidad de la conferencia de Algeiras, no se debe recordar el pasado, refiriéndose con ello al «Libro Blanco» alemán.

Los militares y los hechos civiles
Madrid 10 a las 10'30

La «Gaceta» publica una circular recordando la R. O. que impide a los militares mezclarse en los hechos civiles.

Publica además el anuncio de la subasta de la línea telefónica de Aruca y Canarias.

Los privilegios de Algeiras
Madrid 10 a las 10'30

El Centro Comercial Hispano-Marroquí excita al Gobierno para que se oponga a que se concedan en la conferencia de Algeiras privilegios sobre la industria del azúcar.

La revolución en Rusia
Madrid 10 a las 10'30

Toda la región del Báltico está en poder de los insurrectos. Las tropas son imponentes para contener a los sublevados.

Los socialistas predicán en los templos y celebran matrimonios desplegando la bandera roja sobre los contrayentes.

Explosión de un buque
Madrid 10 a las 10'30

En Brujas explotó un buque inglés, ocasionando un horroroso incendio en las casas inmediatas al muelle. Muchoa edificios están ardiendo. Los destrozos son enormes.

Tren regio
Madrid 10 a las 10'30

A las 12'45 se formará un tren especial en el cual irán los Reyes, llegando hasta Alcalá.

Regresarán a Madrid a las 17'45.

Constitución definitiva
Madrid a las 10'30

Telegrafían de Barcelona que ayer celebró sesión el Ayuntamiento

miento de aquella capital, para constituirse definitivamente, resultando elegido para el cargo de primer teniente de alcalde el Sr. Giner de los Rios.

«La Gaceta»
Madrid 10 a las 10'30

«La Gaceta» publica los siguientes decretos:

Uno nombrando consejero de las órdenes militares a D. Joaquín Arteaga; otro nombrando canónigo de la Catedral de Tortosa a D. Antonio Panis y otro conmutando la pena de muerte por la de cadena perpétua al reo Eugenio Blas.

Los representantes de Francia
Madrid 10 a las 10'30

Mr. Revoil, representante de Francia en la Conferencia de Algeiras, ha salido de París para Madrid acompañado de los demás miembros de la misión.

Maniobras en Alcalá
Madrid 10 a las 15

El Rey, los príncipes y los infantes, a las doce y media han marchado a Alcalá de Henares para asistir a las maniobras militares.

¿Luque enfermo?
Madrid 10 a las 15

El ministro de la Guerra general Luque no ha despachado con el Rey, antes de que este marchara a Alcalá.

Se dice que no despachó el general Luque por hallarse este enfermo.

Se comenta el que no lo haya hecho.

Lotería Nacional
Madrid 10 a las 12'15

El sorteo celebrado hoy ha arrojado el siguiente resultado.

El primer premio de 260.000 pesetas ha correspondido al número 17.961, despachado en Iguala.

El segundo de 130.000 pesetas ha correspondido al núm. 8.550, despachado en la Coruña.

El tercero de 70.000 pesetas ha correspondido al núm. 26.328, despachado en Barcelona.

Con 6.000 pesetas cada uno han salido premiados los números:

23.979, 14.955, 3.090, 33.808, 21.466, 13.211, 1.039, 1.875, 22.348, 12.181, 23.973, 2.333, 526, 2.290, 1.456, 6.756, 5.354, 14.123, 10.197, 20.745, 5.730, 13.159, 23.938, 13.643, 19.580.

Madrid 10 a las 16

Interior contado. 78'40

Interior fin de mes. 78'55

Amortizable 5 por 100 98'80

Banco de España. 418'50

Compañía de Tabacos. 378'00

Franco. 23'10

Libras. 30'83

Exterior de París. 91'65

FABRA

Espectáculos

LÍRICO
Grande y nueva Compañía Ecuestre, Gimnástica, Acrobática, Cómica y Musical de GIL VICENTE ALEGRIA.

Palcos proscenios y platea 10'00

Butacas de patio y proscenio 1'40

Sillas de pista 1'40

Sillones de anfiteatro 1'40

Asientos de id. 0'90

Entrada general. 0'60

Media entrada 0'40

Debut, mañana jueves

FOLLETIN DE «LA ÚLTIMA HORA», — EL MISTERIO DEL PASAJE DEL SOL

—Sea; pero que lo de Marieta sea inútil...

—Marieta me es fiel, es verdad, pero podría serme traidora en un momento dado.

—Ea que, —dijo por último Keraniou, esa niña no me desagrada...

—Ah, vamos! —murmuró Olimpia. —Soy soltero, ó por mejor decir, soy viudo. Mis hijos están casados y yo estoy que me aburro Tendría, pues necesidad de casarme con Marieta.

Olimpia frunció el entrecejo y examinó a Keraniou de pies a cabeza con su mirada investigadora.

La frente, la boca sensual, los ojos profundamente hundidos en las órbitas, denunciaban un temperamento de pasiones feroces y bestiales.

—Sea, —replicó Olimpia, —reflexionaremos.

—Ya está todo pesado, —añadió Keraniou; —quiero casarme con ella.

—Cuando tengamos dinero, harás lo que te convenga, pero entretanto quiero que me entregues unas bujías.

—¿Para qué? —resistente que nos harán falta.

—No contra Marieta, en último caso? —No.

—Me lo prometéis? —Por mi nombre.

—Entonces, para quién serán? —No lo sé, pero las necesito.

—¡Oh! Estad tranquila, —dijo Keraniou, —cuando yo tengo que acompañar a Marieta a su cuarto todas las noches...

Olimpia se encogió de hombros. —No tengo más que una palabra.

Y como Keraniou vacilase aún, añadió: —Supongamos que Meriadee puede llegar de un momento a otro.

—¿Y qué? —Nos servirán las bujías, sin duda.

Este argumento satisfizo plenamente a Keraniou, quien fué a buscar las bujías en su equipaje.

Olimpia reemplazó las que se encontraban en los candelabros de su habitación.

Pasó el día sin incidentes notables. Keraniou se había dirigido a la orilla del mar, donde exploró las rocas de la plataforma, con la esperanza de encontrar las huellas sangrientas de aquel visitante nocturno que de tal modo le había asustado.

Pero sus investigaciones no dieron resultado ninguno.

Era muy posible que el desconocido hubiera manchado las rocas con sangre,

Y sin embargo, Olimpia no tuvo miedo, aunque aparentó un gran espanto, que movió a piedad al asaltante.

Pero teniéndola cogida y sin dejar de amenazarla, al otro extremo de la terraza, lejos de la puerta de la galería,

—Aquí estamos solos, —dijo. —Caballero, —respondió Olimpia con voz ahogada, —no tengo dinero encima.

Si es eso lo que buscáis, es preciso que lo busquéis en el interior del castillo. Os juro que a nadie pediré socorro.

—¿Me tomáis, pues, por ladrón? Olimpia era una cómica consumada. Su fisonomía expresó un verdadero estupor.

Su gesto, su actitud, su mirada parecían decir: —¿Qué otra cosa, si no es robarme, puede exigir este hombre que me amenaza con su puñal y hace presa en mi garganta?

—Señora, yo no soy ningún ratero.

—Ah, —exclamó Olimpia más admirada aún.

—Tampoco soy ningún asesino, —¿Qué me quieres pues?

Y, sin embargo, me veré en la precisión de mataros si llamáis a alguien.

—Señor, —añadió Olimpia, —estoy sola aquí con dos criados, uno

PASTILLAS BALSAMICO-PECTORALES

I. Freixas Romera, Farmacéutico de Barcelona

À BASE DE BREA, BALSAMO TOLÚ, SAVIA DE PINO, TERPINOL Y EUCALIPTOL

UNICAS INFALIBLES Y ACREDITADAS EN UN MES

Calman en el acto el más terrible acceso de Tos, notando el paciente un alivio rápido, admirables desde las primeras dosis. Curan siempre la Tos, Asma, Bronquitis, Ronquera, Resfriados y demás afecciones del aparato respiratorio. Las substancias volátiles que contienen permiten que su radio de acción se extienda por todas las regiones pulmonares y ramificaciones bronquiales consiguiendo una antisepsia completa esterilizando el aire que se aspira.

Venta en todas las farmacias á 1'50 pesetas caja.—Unico representante en Baleares el Cirujano Pedicuro

D. Gabriel Palmer Geiabert, calle de Sintas, 16, ent.º PALMA



Pídase y exíjase siempre SANTALOL SOL ó Arheol Sol, en farmacias. Es el mismo producto. Depósito Farmacia Sol, Cortes 606, frente la Universidad, Barcelona.

Herpes, escrófulas, tuberculosis

con decoloración de fuerzas e inapetencia

La Sulfurina Jimeno

es el depurativo y reconstituyente de esas enfermedades y en general de las humorales e infecciosas. Para el uso véase el prospecto. Venta en todas las farmacias.—En Barcelona, Farmacia del Globo, plaza Real, 1.



ANTES

¡¡ SEÑORAS !!
¡¡ Maravilloso invento !!
¡¡ Depilación verdad !!



DESPUES

se obtiene usando el

DEPILATORIO DE LOS ANGELES

Unico preparado infalible para la destrucción radical de la raíz del vello ó pelo sin irritar ni perjudicar lo más mínimo el cutis.

La señora que tiene pelo ó vello es porque quiere, pues mediante contrato

¡ Nada se paga si pasado un año vuelve á renacer !

¡ PUEDE DARSE MAYOR GARANTIA !

Consulta por el inventor D. Heliodoro Lillo Rambla de Canaletas, 13.—Barcelona DE 3 A 6 Y DIAS FESTIVOS DE 10 A 1

También se dan consultas á provincias por escrito, mandando un sello para la contestación.

De venta en todas las buenas PERFUMERIAS, DROGUERIAS Y FARMACIAS

PIDASE PARA CURAR LAS ENFERMEDADES NERVIOSAS EL

Elixir Polibromurado Amargós

que calma, regulariza y fortifica los nervios

Su acción es rápida y maravillosa en la Epilepsia (mal de San Pau), Corea (baile de San Vito), Insomnios, Histerismo, Vértigos, Neuralgias, Palpitaciones, Convulsiones, Temblores, Desvanecimientos, agitación nocturna, etc. Farmacia Valenzuela, plaza Cuartera, Palma y principales de las Baleares.

Si teneis Tos Pastillas Amargós

Curan y evitan los resfriados, catarrros, asma, bronquitis y gripe.

Vapores Directos

Línea de la América del Sur

Para Montevideo, Buenos Aires y Rosario de Santa Fe, saldrá el día 17 de Enero del puerto de Barcelona el vapor español

Brasileño

Admite carga y pasaje para dichos puntos.

Línea de las Antillas

Para Habana, Matanzas, Cienfuegos y Nueva Orleans, saldrá de Barcelona el día de Enero el vapor español

NOTA.—La carga para dicho vapor debe embarcarse para Barcelona hasta dos días antes dando aviso á los representantes de la Compañía en ésta.

Para Canarias, Puerto Rico, Mayaguez, Ponce, Habana, Santiago de Cuba y Cienfuegos, saldrá de este puerto el día 18 de Enero el vapor

Martín Saenz

NOTA.—La carga previamente comprometida se recibirá en las lanchas preparadas al efecto, los días 11 y 12 corrientes.

Para más informes: dirigirse á los Sres. Martínez y Planas, San Juan 20, Palma.

Vino Pinedo Tónico nutritivo

Premiado con 4 grandes diplomas de honor, cruces de Mérito y Medallas de oro, Marsella, Londres, etc., etc., etc.

(Kola, Cacao, Guarame, Cacao y fosforo asimilable)

Cura la anemia, raquitismo, enfermedades nerviosas y del corazón, afecciones gástricas, digestiones difíciles, atonía intestinal, etc., etc.

Indispensable á las señoras durante el embarazo y á los que efectúan trabajos intelectuales ó físicos sostenidos; sin rival para los niños y ancianos.

Farmacia de Pinedo, Cruz 10, Bilbao

Pídase en todas las Farmacias. Representante en Baleares: el Cirujano Pedicuro D. Gabriel Palmer Geiabert, calle de Sintas, 16, entresuelo, Palma.

Gran fábrica de productos refractarios y de gré

M. Cucurny, Propietario de las minas de tierras refractarias

Fabricación de ladrillos refractarios y de piezas de todos tamaños y formas, según croquis. Venta de tierras refractarias. Fábrica, Bordeta. Teléfono, 3.977.—Despecho—Princesa y Cotnera 6—Teléfono, 1.847, Barcelona.

Nunca las cápsulas peruvianas Borrell

han dejado de curar pronto y radicalmente las **Blenorragias** (purgaciones) **Gonorrhoeas** y demás flujos de las vías urinarias por crónicas que sean. Recomendadas por los principales médicos.

35 años de éxito creciente

Se venden en frascos de 75 cápsulas con su instrucción práctica á 3 pesetas en todas las farmacias y en Palma á la de D. Juan Valenzuela, Plaza de la Cuartera, 2.

Las personas que sufren **Neurastenia**, **Clorosis**, **Inapetencia**, **Debilidad general**, **Palpitaciones del corazón** y **Enfermedades nerviosas** recobrarán rápidamente la salud perdida con la **Fosfo Glico-Kola** Domenech que recomiendan los médicos más eminentes.

Se remitirá GRATIS una muestra de este maravilloso TONICO RECONSTITUYENTE, en elegante caja metálica á toda persona que lo solicite del autor. Domenech, Bajada de San Pedro, 72, Farmacia, Barcelona.

Hotel Universo, Barcelona

Plaza Palacio 3. Propietaria Viuda de J. Serra, Hospedaje, desde 5 pesetas. Restaurant á la carta

Imprenta de José Tous, calle de San Bartolomé—32

Callicida Lluch

Mata los callos, ojos de gallo y toda clase de durezas, sin causar dolor ni molestia. Precio 1 pta. De venta: Guillermo Lasalle, San Nicolás 39 y en las farmacias, Perfumerías y droguerías.

Gotas Madres Sulfurosas

DE BAR

Medicación sulfurosa por excelencia. Herpes, llagas, anginas, bronquitis, escrófulas y siempre que esté indicado el uso del azufre ó de las aguas minerales sulfurosas.

Precio del frasquito, 3 pesetas

Depósitos: Farmacia de D. Juan Valenzuela y Centro Farmacéutico.

FER BAR

MARCA BAR

Medicación ferruginosa por excelencia; anemias y clorosis y en todos los casos en que esté indicado el hierro ó sus preparados. Recomendado por eminencias médicas.

Precio de la botella, 3 pesetas.

OBSEQUIO HUMANITARIO

Se ruega al público visite nuestras sucursales para examinar los bordados de todos estilos, encajes, reales, maticos, punto vainica, etc., ejecutados con la máquina

Doméstica bobina central

la misma que se emplea universalmente para las familias, en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

Máquinas para toda industria en que se emplee la costura.

Máquinas SINGER para coser

Todos los modelos á ptas. 2'50 semanales

Pídase el catálogo ilustrado que se da gratis

La Compañía Fabril Singer

Concesionarios en España ABCOCK Y C.ª

Sucursal en la provincia de las islas Baleares

Palma de Mallorca, Jaime II—4

—Y es necesario pensar en hacerle beber cualquier droga.

—Es muy fina para eso. Pero tenéis razón; conviene dejarla con la idea de que es un capricho de amor de lo que se trata. No es necesario que conozca la historia de los millones.

—Nunca la sabrá,—dijo Olimpia sonriendo de una manera que hizo estremecer á Keraniou.

Keraniou no adivinaba sin embargo ilusión alguna acerca de Olimpia.

La mujer que hizo asesinar á Cartahut, era capaz de todo, y cuando decía que no gustaba de crímenes inútiles, era aquella, en su boca, una frase, de pura coquetería.

Esto, no obstante, aquella sonrisa que se había bosquejado en los labios de Olimpia, había arrancado un escalofrío al intendente.

—Queréis, pues, dijo, asesinar á Marieta?

—Silencio! replicó Olimpia.—Tenéis frases desgraciadas, mi querido Keraniou.

—Pero...

—No quiero matar á Marieta, pero necesito que sufra cualquier accidente.

—Queréis decirme...

—Me habéis dicho que las bujías de

reinar en aquella sociedad de París que la había acogido por su belleza y que la abandonaría tan pronto como supiese que era pobre.

De modo que había dicho la verdad á Keraniou. Las treinta mil libras de renta de Mr. de Gonidec se habían agotado y les eran ya indispensables los millones de Cabestan.

Y como se pasease nerviosa y agitada, notó que una forma negra asaltaba la rampa de piedra de la plataforma.

Se le escapó un grito.

La forma se dibujó con toda precisión y Olimpia pudo reconocer al marino contra quien había disparado la vispera.

—¿De dónde venís?

—¿Cómo puedo encaramarse hasta allí sin el auxilio de la cuerda?

Olimpia no había tenido tiempo de contestarse á esta pregunta cuando el marino dió un salto y la cogió por la garganta.

A la luz de un relámpago que slumbrió en este momento, la joven reconoció á Meriadec, que la amenazaba con su puñal.

—Si llamáis,—dijo,—si dais un grito, os mato...

pero también podía ser que el mar hubiese lavado aquellas manchas, por lo que nada podía verse ya.

Olimpia no creyó oportuno comunicar á su camarera que Raul había caído en un nuevo letargo, limitándose á confiarle que, por prudencia, había ocultado al joven en la cámara secreta.

Llegó la noche.

Keraniou y Olimpia habían hecho una minuciosa requisa, y cerrado todas las puertas. La vizcondesa quedó satisfechísima.

—Las sonámbulas—pensó—no tienen poder para pasar á través de las puertas, y si el asunto ha de ventilarse entre Meriadec y nosotros, es poco probable que no teniendo su cuerda de nudos, pueda entrar á turbar nuestro sueño.

Keraniou era también de esta opinión y terminada la cena se fué á dormir tranquilamente.

Olimpia había procurado también buscar algún reposo sin que consiguiera conciliar el sueño, porque la noche era tempestuosa y el mar hacía un ruido espantoso.

La joven se envolvió en su manto y fué á pasearse por la plataforma.

Ergía en su corazón otra tormenta tan horrible como la de los elementos.

Olimpia quería ser rica y deseaba

ese Boltard contienen un principio narcótico, que se desenuelve á medida que arden...

—Exacto.

—Pues bien; supongamos una cosa...

Marieta está noche enciende una de esas bujías.

—Bien.

—Se la lleva para acostarse. El sueño la rinde enseguida.

—¿Y después?—dijo Keraniou anhelante.

—Se duerme sin haber apagado la bujía, y esta arde... arde siempre y Marieta no despierta jamás.

—¡Ah!

—Y esto no es un crimen, es un accidente casual...

—Cierto,—dijo Keraniou, limpiando el sudor que inundaba su frente.—Pero...

—¿Pero qué?

—Supongamos otra cosa.

—Veamos.

—Supongamos que encendemos una de esas bujías en el cuarto que duerme Raul.

A su turno, se estremeció Olimpia.

—Eso no sería un crimen, sino un accidente.

—Sí; pero inútil.